ACTA DE LIQUIDACION 24

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO
REPRESENTANTE LEGAL	RUTH MARINA ARELLANO
CONTRATISTA	GRUPO VIGOR S.A.S
NIT	901 041 649-3
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO PEDAGÓGICO (FOTOCOPIAS) Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN (TÓNER) PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO
VALOR DEL CONTRATO	$5.880.325,00
PLAZO	TRES (03) DÍAS
FECHA DE INICIO	03/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05/12/2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	**05/12/2025**

En la ciudad de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025, las partes intervinientes proceden a liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Suministro No. MC-022-IERL-2025**,** celebrado entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO y GRUPO VIGOR S.A.S, cuyo objeto fue el suministro de material de apoyo pedagógico (fotocopias) y consumibles de impresión (tóner)**,** conforme a las condiciones pactadas.

El contrato inició el 03 de diciembre de 2025, con un plazo de ejecución de tres (03) días, culminando el 05 de diciembre de 2025, ejecutándose dentro del término contractual establecido.

Verificados los bienes y servicios suministrados, el recibido a entera satisfacción, los soportes de entrega, la cuenta de cobro/factura y el acta correspondiente, se constató el cumplimiento integral del objeto contractua**l**, así como el pago total del valor convenido, sin que existan obligaciones pendientes, reclamaciones económicas, administrativas o jurídicas derivadas del contrato.

Concepto	**Valor**
Valor total del contrato	5.880.325,00
Valor total cancelado al contratista	5.880.325,00
Saldo por pagar al contratista	0,00
Saldo a favor de la Institución	0,00

DECLARACIONES

PRIMERO. Las partes dejan constancia de que el contrato fue ejecutado en su totalidad y a

satisfacción, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.

SEGUNDO. El CONTRATISTA declara haber recibido el pago total del contrato y manifiesta que no tiene reclamación alguna pendiente por ningún concepto.

TERCERO. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO declara que no existen obligaciones pendientes a su cargo derivadas del contrato.

CUARTO. Las partes se declaran a **paz y salvo por todo concepto**, renunciando a cualquier reclamación futura relacionada con la ejecución, terminación y liquidación del contrato.

QUINTO. La presente acta de liquidación se suscribe dentro del término definido, conservándose junto con los demás documentos en el archivo contractual del Fondo de Servicios Educativos.

En constancia, se firma la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Cartagena de Indias, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
RUTH MARINA ARELLANO Rectora	**FIRMADO.** **GRUPO VIGOR S.A.S** NIT 901 041 649-3 R. L. CAMILO JOSÉ ACOSTA MUÑOZ

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
(Artículo 244 del Código General del Proceso)

Documento elaborado por:

Elías Gabriel Farah Díaz
Profesional externo de apoyo